UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

Bucaramanga, 23 de enero de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO MALAGA.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	servicios de apoyo para la construcción	servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar para la presente vigencia, asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($ 12.750.000)**.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y VIGENCIAS FUTURAS

PLAN DE COMPRAS

VIGENCIA	RECURSO	RUBRO	VALOR
2020	16	02-02-02-008-07-01-05 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	$12.750.000
VALOR TOTAL			$12.750.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, Artículo 32 de la ley 80 de 1993

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Santander tiene como finalidad la prestación de los servicios médicos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, contando para ello con unas instalaciones para ofertar servicios en diferentes áreas tales como odontología; rehabilitación; rayos x; cirugía; hospitalización; urgencias; servicio de alimentación, entre otros.

En los diferentes servicios se cuentan con aires acondicionados o equipos de refrigeración, los cuales han sido adquiridos para brindar una atención con calidad, además de ofrecer condiciones adecuadas a nuestros contratistas y funcionarios en el desarrollo de sus actividades y labores.
De conformidad a lo anterior, se tiene la necesidad de realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA, teniendo en cuenta que los equipos deben mantenerse en óptimas condiciones de salubridad, para lo cual se requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ya que no se cuenta con repuestos y personal idóneo para desarrollar esta labor.

El correcto funcionamiento de estos equipos conlleva a brindar una mejor prestación de servicios a los usuarios que conforman y acceden al subsistema de Salud de la Policía Nacional – adscritos a la unidad prestadora de salud tipo a Santander los cuales están compuestos por Clínica DESAN, establecimiento primario en salud Bucaramanga, establecimiento primario en salud distrito San gil, establecimiento primario en salud distrito Aguachica, establecimiento primario en salud distrito Barrancabermeja, donde se hace necesario por la complejidad de los equipos biomédicos que requieren manejo de temperatura para su correcto funcionamiento.

Dentro de los trabajos que se pretenden adelantar se encuentran el traslado de equipos a otras dependencias, mantenimiento constante (de acuerdo a su uso para su correcto funcionamiento), instalación de ductos y rejillas de aire acondicionado, arreglos a instalaciones de alimentación y eléctrica; y donde se requiera el servicio en todas las dependencias de la unidad prestadora.

Los aires acondicionados instalados en los diferentes consultorios, permiten una mejor interacción entre el paciente y el médico; paciente y terapeuta; paciente y enfermero, etc. lo que conduce a que las valoraciones se desarrollen bajo condiciones adecuadas y óptimas, ya que en algunas ocasiones el volumen de pacientes para atender puede generar ambientes aglomerados cuyos tratamientos o procedimientos no pueden tener el mejor desarrollo o resultado.

Así mismo, en el área asistencial se tienen dispuestos equipos de refrigeración para la conservación de medicamentos, dispositivos, y otros elementos médicos, que de no contar con los mismos podrían sufrir daños lo que conduciría a no prestar un servicio eficiente.

De igual manera, en las oficinas o dependencias, también se tienen aires acondicionados que permiten el desarrollo de las tareas o funciones bajo términos que benefician el desempeño laboral, creando igualmente espacios que cumplen con las reglamentaciones de seguridad y salud en el trabajo

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Se podría plantear como una alternativa, que el nivel central nos suministrara repuestos y personal idóneo para poder realizar nuestro propio mantenimiento, creando una infraestructura (taller adecuado) en nuestras instalaciones, de igual forma, capacitando personal en el campo de refrigeración. Sin embargo, no es viable por cuanto la establecimiento primario en salud Bucaramanga, establecimiento primario en salud distrito San Gil, establecimiento primario en salud distrito Aguachica, establecimiento primario en salud distrito Barrancabermeja, son establecimientos de prestación de servicios de salud y no se puede incluir dentro de su infraestructura talleres o similares para albergar personal, equipos y elementos necesarios para la prestación de este servicio.

Por tal motivo, la alternativa más viable en este momento es contratar con una entidad especializada, que se encargará de suplir la necesidad que actualmente presenta el establecimiento de sanidad Complementario ESPCO Clínica DESAN; establecimiento primario en salud Bucaramanga, establecimiento primario en salud distrito San Gil, establecimiento primario en salud distrito Aguachica, establecimiento primario en salud distrito Barrancabermeja, mediante un contrato que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo de forma continua e ininterrumpida de los equipos objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es la Prestación de Servicios de Salud, a lo que está obligada por razón de las normas que la originaron, la única alternativa de solución que permite la satisfacción de la necesidad, es contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA, con una empresa y/o tercero con experiencia en la prestación del servicio.

Por tratarse de trabajos que deben ser adelantados atendiendo la necesidad inmediata, oportunidad y urgencia con la que se requieren para subsanar las novedades que se llegan a presentar, y revisando que existe en el mercado local de la ciudad de Bucaramanga y área metropolitana, suficiencia en la prestación del servicio, se requiere que el proveedor disponga de instalaciones donde cuente con insumos y personal idóneo para atender en forma inmediata con la prestación del servicio de mantenimiento, evitando traumatismos y demoras en la prestación de servicios como lo serían por ejemplo, salas de cirugía, servicio de radiología, vacunación, laboratorio, consultorios en todas sus dimensiones y por último las áreas administrativas que analizando la temperatura ambiente normal de la ciudad de Bucaramanga tiene un promedio de 28° Centígrados fuente *https://www.google.com/search?q=promedio+de+temperatura+en+bucaramanga&rlz=1C1CHBD_esCO862CO862&oq=promedio+de+temperatura+en+bucaramanga&aqs=chrome..69i57j0.8752j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8*.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto No. 1082 del 2015, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
FREEZ INGENIERIAS S.A.S.	68-7-20110-18 (SFI 110) 06/04/2018	la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios para aires acondicionados tipo central, mini split, ventana, neveras, nevecones y equipos de refrigeración instalados en la clinica desan, SPREB y ESP de los distritos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER.	Se cumplió con el objeto del contrato suscrito al prestar el servicio contratado como se encontraba pactado.	No se presentaron novedades dentro de la ejecución del contrato
JHON JAIVER ALVAREZ ROMAÑA NIT 91287092-0	N 68-7-20159-19 (SFI 159) MIC 006 2019	prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios para aires acondicionados tipo central, mini split, ventana, neveras, novecones y equipos de refrigeración instalados en la clinica desan, spreb y establecimientos de sanidad policial –esp- de los distritos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER	Cumplir con los mantenimiento correctivos y preventivo para el buen funcionamiento de aires y neveras	No se presentaron novedades dentro de la ejecución del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

"De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe aplicar la modalidad de mínima cuantía". A su vez se aclara que para la fecha no se encuentran vigentes Acuerdos Marco de Precio, de acuerdo a lo verificado en Colombia Compra Eficiente.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se verificará como OFRECE o NO OFRECE.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento.

En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la UNIDAD PRESTADORA verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA, se debe contar con un TÉCNICO o TECNÓLOGO EN REFRIGERACIÓN, y un TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA, con el objetivo de garantizar el correcto mantenimiento y estado de funcionamiento de los equipos de refrigeración y aires acondicionados.

EXPERIENCIA

TÉCNICO o TECNÓLOGO EN REFRIGERACIÓN debe contar como mínimo un (1) año de experiencia,

TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA debe contar como mínimo un (1) año de experiencia.

Se deberá anexar certificaciones de entidades en las cuales ha trabajado certificando el año de experiencia laboral.

EL RECURSO HUMANO DEBERÁ ANEXAR HOJA DE VIDA CON DIPLOMAS, CURSOS Y/O SEMINARIOS Y CERTIFICADO VIGENTE EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO.

FORMACIÓN:

01 TÉCNICO o TECNÓLOGO EN REFRIGERACIÓN
01 TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA

Para lo anterior (DILIGENCIAR **ANEXO NO.9** FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO).

4.1.2.2 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa, operativa en Bucaramanga o área Metropolitana, personal, medios de comunicación, transporte, herramientas, elementos, insumos para la prestación del presente objeto contractual.

Para lo anterior diligenciar ANEXO NO. 08 CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.

PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTOS REQUISITOS EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, REALIZARA UNA VISITA A LAS INSTALACIONES RELACIONADAS POR LOS OFERENTES, EN DÍAS LABORALES Y EN HORARIO DE OFICINA, SIN PREVIO AVISO, PARA VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

4.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

A GARANTÍA DEL SERVICIO Y REPUESTOS:

El oferente deberá anexar certificado firmado por el representante legal donde garantice la calidad del PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO MALAGA, el cual no será inferior a tres (3) meses para los mantenimientos preventivos, y de (06) meses para los mantenimientos correctivos y de un (01) año para repuestos y/o suministros.

B. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD.

El oferente deberá certificar que cumple la normatividad legal vigente para destrucción de residuos peligrosos así: Decreto 2811 de 1974 "*Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente"*, la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos, entre otros. Además se deberá anexar copia del contrato o convenio suscrito con una entidad competente para la disposición final de los residuos peligrosos

C. LAS SIGUIENTES CONDICIONES SE VERIFICARÁN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

1. **Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)** sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" **(puntaje entre el 60% y 85 %)** y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Diligenciar **ANEXO No. 10** del presente estudio previo **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el mayor porcentaje de descuento, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. **VER ANEXO 7**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO MALAGA.
, deberá ser adelantado en:

• ESPCO CLÍNICA DESAN: Avenida 61 No. 10-200, Barrio Real de Minas Bucaramanga.
• ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA: Calle 48 nro. 35ª-17 Cabecera Bucaramanga.
• ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA: Cra 24 nro. 46-32 Barrio el Recreo. Barrancabermeja Santander.-
• ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL: Cl. 9 No.12-28 Barrio el centro San Gil Santander.-
• ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO MÁLAGA: Cl. 14 No. 12-50 Barrio Ricaurte Málaga Santander.-
• ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA: Cl. 3 No. 33-34 Barrio María Eugenia Aguachica Cesar.

Los costos de desplazamiento a los municipios y el traslado de EQUIPOS, HERRAMIENTAS y SUMINISTROS hacen parte integral de la oferta presentada y serán asumidos por parte del contratista sin que esto ocasione costo adicional alguno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER.

NOTA: En caso de que las instalaciones no se encuentren en la Dirección descrita, realizara la prestación del servicio en el lugar actual de la ubicación de la sede correspondiente según corresponda al Municipio.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución señalado.

Es responsabilidad del contratista, ejercer los debidos controles necesarios, para que los equipos a los cuales se les haya realizado mantenimiento preventivo, correctivo o cambio de repuestos, trabajen en forma eficiente y así cumplan con la garantía mínima exigida aceptada por el contratista dentro de su propuesta.

El contratista deberá traer al momento de realizar los servicios, las herramientas para el mantenimiento, como son sopladoras, manguera, hidrolavadoras, reguladores de medición, destornilladores, escaleras, etc. y todos los elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.

El contratista deberá ajustar los trabajos para mantenimientos de los aires acondicionados mediante cronograma de actividades asi:

AREA	MAYO				OCTUBRE				TOTAL ELEMENTOS
	I SEMANA	2 SEMANA	3 SEMANA	4 SEMANA	I SEMANA	2 SEMANA	3 SEMANA	4 SEMANA	
ESPCO CLÍNICA DESAN	X	X			X	X			65
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA			X					X	11
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA				X			X		5
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA				X			X		7
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL				X			X		1
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO MALAGA				X					1

El presente cronograma aplica para mantenimientos preventivos de los aires acondicionados, una vez culminado el presente cronograma, se procederá a realizar mantenimientos correctivos de los aires, y las demás actividades que se requieran y estén dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad hasta la culminación del contrato. Para el mantenimiento de las neveras se realizara de acuerdo previa coordinación con el supervisor de contrato.

NOTA: Después de cada servicio de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y de cada servicio de traslado y reinstalación, estos deberán de ser entregados con prueba de funcionamiento y su respectivo reporte.

Los equipos a los cuales se les prestará el Servicio Objeto del presente estudio Son:

AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL 5 TR				
DEPENDENCIA	**CANTIDAD**	**BIEN O ELEMENTO**	**MARCA**	**MODELO**
ALMACÉN, CIRUGÍA, URGENCIAS, LABORATORIO, ODONTOLOGÍA, FISIOTERAPIA, IMAGENOLOGIA, MEDICINA LABORAL, JEFATURA CLINICA, ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, FARMACIA MEDIPOL, FARMACIA CLINICA	15 UNIDADES INSTALADOS	AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL CON MANEJADORA Y CONDENSADORA DE 5 TR	START LIGHT	N/A
AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000, 24.000 y 36.000 BTU				
DEPENDENCIA	**CANTIDAD**	**BIEN O ELEMENTO**	**MARCA**	**MODELO**
COSTOS, ARCHIVO DOCUMENTAL, PAGADURIA, TALENTO HUMANO, LOGISTICA, SALA DE JUNTAS, TELEMÁTICA, JURÍDICA, HOSPITALIZACIÓN, DIRECCIÓN, ARCHIVO CLÍNICO, OPTOMETRIA, FISIATRIA, TERAPIA OCUPACIONAL, GINECOLOGÍA, PEDIATRIA, DERMATOLOGÍA, ORTOPEDIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, EPIDEMIOLOGIA, URGENCIAS, DIRECCION REGIONAL DE ASEGURAMIENTO, NIVEL UNO, SALUD OPERACIONAL, PRESUPUESTO, CONTRATOS, PLANEACIÓN, unidad prestadora Bucaramanga, AGUACHICA, SAN GIL, BARRANCABERMEJA	CLÍNICA SANTANDER: 65 ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA : 11 AGUACHICA : 5 BARRANCA : 7 SANGIL : 1	AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT (1 TECHO) INSTALADOS	DIFERENTES MARCAS	DIFERENTE
AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA INSTALADOS				
DEPENDENCIA	**CANTIDAD**	**BIEN O ELEMENTO**	**MARCA**	**MODELO**
SALA DE GASES Y SISTEMAS	1	AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA INSTALADOS	18.000 Y 24.000 BTU	DIFERENTE
NEVERAS, NEVECONES Y REFRIGERADORES				
DEPENDENCIA	**CANTIDAD**	**BIEN O ELEMENTO**	**MARCA**	**MODELO**
COCINA, FARMACIA, LABORATORIO, FISIOTERAPIA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, AGUACHICA, BARRANCA, SANGIL, MALAGA	17	NEVERAS, NEVECONES Y REFRIGERADORES	DIFERENTE CAPACIDAD	DIFERENTE

Nota: En relación a los repuestos, estos deberán ser originales, nuevos y no repotenciados previa verificación del supervisor de contrato. A efectos de su reposición se deberá diligenciar una planilla donde conste su cambio y los motivos del mismo.

Para el tratamiento de los residuos, se deberá allegar el acta final de su disposición, donde según las características propias de cada residuo se realizará el tratamiento y disposición final pertinente; teniendo en cuenta, la normatividad vigente. Posterior a esto, se deberá realizar la respectiva acta de disposición final, especificando como mínimo: tipo de residuo, cantidad de residuo, tipo de tratamiento y disposición final. Dicha acta deberá allegarse en la respectiva facturación al supervisor del contrato los cinco primeros días de cada mes (posterior al servicio).

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el ***31 de Diciembre De 2020*** a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra ya que es un contrato de tracto sucesivo.

4.4. FORMA DE PAGO

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER realizará el pago dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER para efectuar el pago. Lo anterior, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos del plan anual de caja (PAC) que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, en ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Enviar la facturación los cinco (5) primeros días de cada mes luego de la prestación del servicio al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER pagará el valor del contrato, previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:
1) Factura en original y copia de la misma.
2) Planilla de pago por concepto de aportes de seguridad social y parafiscal (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales).
3) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.
4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de Recibo a Satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta o Recibo a Satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER.

4.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del área de servicios generales de la unidad prestadora de salud tipo a Santander o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la UNIDAD PRESTADORA de Sanidad quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 05644 10 de diciembre 2019), de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO NO. 4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.4. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER

Las obligaciones de la Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER están descritas en el **ANEXO No. 5** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será en forma total al oferente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento, de igual forma, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor descuento ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se encuentran descritas en el **Anexo 6.**

Patrullero. **EDGAR TORRES JAIMES**
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES UPRES

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Santander tiene como finalidad la prestación de los servicios médicos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, contando para ello con unas instalaciones para ofertar servicios en diferentes áreas tales como odontología; rehabilitación; rayos x; cirugía; hospitalización; urgencias; servicio de alimentación, entre otros.

En los diferentes servicios se cuentan con aires acondicionados o equipos de refrigeración, los cuales han sido adquiridos para brindar una atención con calidad, además de ofrecer condiciones adecuadas a nuestros contratistas y funcionarios en el desarrollo de sus actividades y labores.

De conformidad a lo anterior, se tiene la necesidad de realizar el PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO MALAGA, teniendo en cuenta que los equipos deben mantenerse en óptimas condiciones de salubridad, para lo cual se requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo ya que no se cuenta con repuestos y personal idóneo para desarrollar esta labor.

El correcto funcionamiento de estos equipos conlleva a brindar una mejor prestación de servicios a los usuarios que conforman y acceden al subsistema de Salud de la Policía Nacional – adscritos a la unidad prestadora de salud tipo a Santander los cuales están compuestos por Clínica DESAN, establecimiento primario en salud Bucaramanga, establecimiento primario en salud distrito San gil, establecimiento primario en salud distrito Aguachica, establecimiento primario en salud distrito Barrancabermeja, donde se hace necesario por la complejidad de los equipos biomédicos que requieren manejo de temperatura para su correcto funcionamiento.

Dentro de los trabajos que se pretenden adelantar se encuentran el traslado de equipos a otras dependencias, mantenimiento constante (de acuerdo a su uso para su correcto funcionamiento), instalación de ductos y rejillas de aire acondicionado, arreglos a instalaciones de alimentación y eléctrica; y donde se requiera el servicio en todas las dependencias de la unidad prestadora.

Los aires acondicionados instalados en los diferentes consultorios, permiten una mejor interacción entre el paciente y el médico; paciente y terapeuta; paciente y enfermero, etc. lo que conduce a que las valoraciones se desarrollen bajo condiciones adecuadas y óptimas, ya que en algunas ocasiones el volumen de pacientes para atender puede generar ambientes aglomerados cuyos tratamientos o procedimientos no pueden tener el mejor desarrollo o resultado.

Así mismo, en el área asistencial se tienen dispuestos equipos de refrigeración para la conservación de medicamentos, dispositivos, y otros elementos médicos, que de no contar con los mismos podrían sufrir daños lo que conduciría a no prestar un servicio eficiente.

De igual manera, en las oficinas o dependencias, también se tienen aires acondicionados que permiten el desarrollo de las tareas o funciones bajo términos que benefician el desempeño laboral, creando igualmente espacios que cumplen con las reglamentaciones de seguridad y salud en el trabajo

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Se podría plantear como una alternativa, que el nivel central nos suministrara repuestos y personal idóneo para poder realizar nuestro propio mantenimiento, creando una infraestructura (taller adecuado) en nuestras instalaciones, de igual forma, capacitando personal en el campo de refrigeración. Sin embargo, no es viable por cuanto la establecimiento primario en salud Bucaramanga, establecimiento primario en salud distrito San Gil, establecimiento primario en salud distrito Aguachica, establecimiento primario en salud distrito Barrancabermeja, son establecimientos de prestación de servicios de salud y no se puede incluir dentro de su infraestructura talleres o similares para albergar personal, equipos y elementos necesarios para la prestación de este servicio.

Por tal motivo, la alternativa más viable en este momento es contratar con una entidad especializada, que se encargará de suplir la necesidad que actualmente presenta el establecimiento de sanidad Complementario ESPCO Clínica DESAN; establecimiento primario en salud Bucaramanga, establecimiento primario en salud distrito San Gil, establecimiento primario en salud distrito Aguachica, establecimiento primario en salud distrito Barrancabermeja, mediante un contrato que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo de forma continua e ininterrumpida de los equipos objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es la Prestación de Servicios de Salud, a lo que está obligada por razón de las normas que la originaron, la única alternativa de solución que permite la satisfacción de la necesidad, es contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA, con una empresa y/o tercero con experiencia en la prestación del servicio.

Por tratarse de trabajos que deben ser adelantados atendiendo la necesidad inmediata, oportunidad y urgencia con la que se requieren para subsanar las novedades que se llegan a presentar, y revisando que existe en el mercado local de la ciudad de Bucaramanga y área metropolitana, suficiencia en la prestación del servicio, se requiere que el proveedor disponga de instalaciones donde cuente con insumos y personal idóneo para atender en forma inmediata con la prestación del servicio de mantenimiento, evitando traumatismos y demoras en la prestación de servicios como lo serían por ejemplo, salas de cirugía, servicio de radiología, vacunación, laboratorio, consultorios en todas sus dimensiones y por último las áreas administrativas que analizando la temperatura ambiente normal de la ciudad de Bucaramanga tiene un promedio de 28° Centígrados fuente *https://www.google.com/search?q=promedio+de+temperatura+en+bucaramanga&rlz=1C1CHBD_esCO862CO862&oq=promedio+de+temperatura+en+bucaramanga&aqs=chrome..69i57j0.8752j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8*.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

Para el mantenimiento de los equipos referidos en el actual proceso se puede señalar que existe una amplia oferta, ya que no se trata de equipos especializados de última tecnología, por lo que existen las personas capacitadas para brindar los servicios, constituyendo empresas que con el paso del tiempo adquieren la experiencia, herramientas y demás elementos necesarios.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: Una vez verificado el sector se determina que existen personas naturales y jurídicas en calidad de distribuidores o comerciantes, que cuentan con la capacidad de realizar los mantenimientos y suministros de los elementos para mantenimiento de aires acondicionados de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER. Teniendo en cuenta, que en el área metropolitana de Bucaramanga, se cuenta con suficiente pluralidad de oferentes y existe disponibilidad de los elementos a solicitar, se proyecta que el proveedor del objeto de la presente contratación, tenga un punto de distribución en Bucaramanga o su área metropolitana, con el fin de disponer en su momento de las condiciones técnicas indispensables para satisfacer las necesidades que se presentan en el ESPCO CLÍNICA DESAN; ESPRIS y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, que en su mayoría de casos son elementos con características muy definidas y para satisfacer la necesidad se debe de determinar su oportunidad y fácil despacho de los productos.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor podrá ser una persona natural o jurídica, prestadora de los servicios objeto del presente estudio, con sucursal o establecimiento abierto al público en Bucaramanga o su área Metropolitana, legalmente constituida y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato. En el área metropolitana de Bucaramanga existe pluralidad de oferentes, siendo empresas con trayectoria y con el personal idóneo y capacitado para prestar los servicios. Estos servicios pueden ser requeridos tanto por IPS como entidades de cualquier índole pública o privada, ya que en la mayoría de entidades, se utilizan los aires acondicionados y equipos de refrigeración. Igualmente ha de señalarse que en los procesos de contratación anteriores, no se han presentado inconvenientes en la ejecución.
Se solicitaron cotizaciones para la elaboración del estudio de mercado a los posibles proveedores que están en posibilidad de prestar los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, siendo las siguientes empresas:

- REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR
- FREEZ INGENIERIAS S.A.S.
- SERVICASANOVA
- SURTIGUERRERO SUMINISTROS Y REPARACION
- ESMEI MANTENIMIENTO ELECTRICO ELECTRICO

c) PRECIOS DE MERCADO; Se presentaron dos cotizaciones; una de empresa local con sede en Bucaramanga y otra de empresa Nacional con sede en Neiva y capacidad operativa en Bucaramanga. El análisis de los costos se evidenciará más adelante con la consignación de los valores de la cotización

2. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por ser servicios y repuestos de libre consumo y fácil adquisición en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, su costo es relativamente bajo, comparado al ser prestado el servicio por una empresa fuera de la ciudad ya que el precio incrementaría en su valor y el cambio de los productos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas no sería el más eficiente por el tiempo de envío el cual para los establecimientos Clínica DESAN y ESPRI Bucaramanga deben ser de forma inmediata y oportuna teniendo en cuenta que se deben mantener temperaturas óptimas para el buen funcionamiento de los equipos biomédicos.

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

4. VALORACIÓN DE BENEFICIOS: se requiere una entidad que disponga de capacidad operativa y personal en el área Metropolitana de la ciudad de Bucaramanga ya que la prestación del servicio seria de manera oportuna a su vez el contratista deberá asumir el costo de traslado a los municipios para suplir la necesidades que se presenten.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO: las anteriormente descritas en el numeral cinco (5) del presente estudio.

6. COSTOS INDIRECTOS: Estos serán asumidos por el contratista, tales como Pólizas, certificaciones, transporte a los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial, con los respectivos equipos, herramientas y personal, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los servicios son de origen nacional y existe disponibilidad en el mercado local.

MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se consultó en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades, se registran los que tienen que ver con mantenimiento de aires acondicionados así:

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se consultó en la página web SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades similares y pertinentes con objeto y especificaciones técnicas similares al presente proceso.

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATO	FECHA	VALOR
1	DIRECCION DE SANIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VENTILACION AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL EDICIO SEDE DE LA DIRECCION DE SANIDAD	PN DISAN MI 005 2019	12/04/2019	$18.298.464
2	RAMA JUDICIAL NEIVA	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	No. 015 DE 2019.	06/12/2019	$42.000.000

Nota: Se realizó consulta en el SECOP y se logró constatar la existencia de varios contratos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, de las que se tomó los afines con el presente proceso contractual y los parámetros de los equipos acondicionados similares.

Por lo antes expuesto la consulta de los precios del SECOP, será tenida en cuenta para la estimación del precio referencia, por cuanto las características técnicas requeridas en el presente proceso de contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se tomó como referencia el último contrato realizado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, con objeto similar al señalado en el presente proceso.

ITEM	OBJETO	CONTRATO	FECHA	VALOR	CONTRATISTA
1	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA CLINICA DESAN, SPREB Y ESP DE LOS DISTRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER,	No. 68-7-20551-17 (SFI 551)	22/12/2017 AL 10/03/2018	$8.260.903	REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SUR
2	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA CLINICA DESAN, SPREB Y ESP DE LOS DISTRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER.	N° 68-7-20110-18 (SFI 110) 06/04/2018	09/04/2018 AL 20/12/2018	$15.000.000	FREEZ INGENIERIAS S.A.S.
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT,	68-7-20159-19 (SFI 159) MIC 006 2019	24/04/2019 Al 31/12/2019	$25.000.000	JHON JAIVER ALVAREZ ROMAÑA 91287092

	VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA CLINICA DESAN, SPREB Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL –ESP- DE LOS DISTRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER				

PROYECCIONES PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado 2017 IPC 4.09% + 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado 2019 IPC 3.80%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	38,135	42,513	36,519	39,112	28,256	29,330	29,330
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	43,222	48,184	41,391	44,330	32,026	33,243	33,243
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	UNIDAD	52,002	57,972	49,799	53,335	38,532	39,996	39,996
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSET DE 36,000 BTU	UNIDAD	60,134	67,038	57,586	61,675	44,557	46,250	46,250
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	50,269	56,041	48,139	51,557	37,248	38,663	38,663
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	41,607	46,384	39,844	42,673	30,829	32,001	32,001
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	UNIDAD	57,213	63,782	54,789	58,679	42,393	44,004	44,004
8	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA CON BASE	UNIDAD	99,630	111,069	95,409	102,184	73,822	76,627	76,627
9	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UNIDAD	145,611	162,329	139,441	149,342	107,892	111,992	111,992
10	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UNIDAD	257,040	286,551	246,149	263,628	190,457	197,694	197,694
11	UNIDAD COMPRESORA DE 60000 BTU	UNIDAD	866,700	966,208	1,315,600	1,409,019	1,017,941	1,056,623	1,056,623
12	UNIDAD COMPRESORA DE 36000 BTU	UNIDAD	693,387	772,997	754,400	807,969	583,715	605,896	605,896
13	UNIDAD COMPRESORA DE 24000 BTU	UNIDAD	312,039	347,865	425,040	455,221	328,873	341,370	341,370
14	UNIDAD COMPRESORA DE 18000 BTU	UNIDAD	242,676	270,538	384,560	411,867	297,552	308,859	308,859
15	UNIDAD COMPRESORA DE	UNIDAD	173,340	193,242	253,000	270,965	195,758	203,197	203,197

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado 2017 IPC 4.09% + 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado 2019 IPC 3.80%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
	12000 BTU								
16	UNIDAD COMPRESORA DE 9000 BTU	UNIDAD	138,672	154,593	242,880	260,127	187,928	195,069	195,069
17	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	154,094	171,786	283,112	303,215	219,057	227,381	227,381
18	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	154,094	171,786	283,360	303,481	219,249	227,580	227,580
19	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	112,267	125,157	232,760	249,288	180,097	186,941	186,941
20	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	112,267	125,157	232,760	249,288	180,097	186,941	186,941
21	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 9000 BTU	UNIDAD	86,670	96,621	222,640	238,449	172,267	178,813	178,813
22	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 12000 BTU	UNIDAD	93,636	104,387	242,880	260,127	187,928	195,069	195,069
23	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 18000 BTU	UNIDAD	97,092	108,239	263,120	281,804	203,588	211,324	211,324
24	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 24000 BTU	UNIDAD	104,436	116,427	323,840	346,835	250,570	260,092	260,092
25	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 9000 BTU	UNIDAD	78,030	86,989	222,640	238,449	172,267	178,813	178,813
26	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 12000 BTU	UNIDAD	78,030	86,989	242,880	260,127	187,928	195,069	195,069
27	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 18000 BTU	UNIDAD	97,092	108,239	269,759	288,914	208,725	216,657	216,657
28	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 24000 BTU	UNIDAD	112,581	125,507	323,840	346,835	250,570	260,092	260,092
29	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	112,581	125,507	182,160	195,095	140,946	146,302	146,302
30	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 9000, BTU	UNIDAD	112,581	125,507	354,200	379,351	274,061	284,475	284,475
31	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 12,000, BTU	UNIDAD	22,347	24,913	354,200	379,351	274,061	284,475	284,475
32	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 18,000, BTU	UNIDAD	257,225	286,758	394,680	422,706	305,383	316,988	316,988
33	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 24,000, BTU	UNIDAD	270,304	301,338	760,229	814,212	455,114	472,408	472,408
34	TARJETA ELECTRÓNICA TIPO CASSET DE 36,000 BTU	UNIDAD	209,277	233,305	468,224	501,472	362,287	376,054	376,054
35	SENSOR DE TEMPERATURA MINI SPLIT	UNIDAD	38,151	42,531	25,300	27,097	19,576	20,320	20,320
36	TERMOSTATO O SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	57,213	63,782	25,300	27,097	19,576	20,320	20,320
37	CONTROL REMOTO MINI SPLIT	UNIDAD	29,484	32,869	20,240	21,677	15,661	16,256	16,256

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado 2017 IPC 4.09% + 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado 2019 IPC 3.80%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
38	TURBINA CONSOLA DE MINI SPLIT DIFERENTES BTU	UNIDAD	86,670	96,621	91,080	97,547	70,473	73,151	73,151
39	ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT	UNIDAD	55,485	61,855	121,440	130,063	93,964	97,535	97,535
40	ASPA CONDENSADORA EQUIPOS SPLIT CON REJILLA	UNIDAD	100,537	112,080	25,300	27,097	19,576	20,320	20,320
41	CONTACTOR DE 220V CON BOBINA 24 V	UNIDAD	76,410	85,183	35,420	37,935	27,406	28,447	28,447
42	TRANSFORMADOR DE 220V CON BOBINA 24V	UNIDAD	43,335	48,310	25,300	27,097	19,576	20,320	20,320
43	CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD	UNIDAD	10,395	11,588	13,800	14,780	10,678	11,084	11,084
44	CAPACITOR DE MARCHA DE 6 MFD A 60 MFD	UNIDAD	20,817	23,207	16,560	17,736	12,814	13,301	13,301
45	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE ALTA	UNIDAD	13,878	15,471	49,047	52,530	37,950	39,392	39,392
46	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE BAJA	UNIDAD	13,878	15,471	49,047	52,530	37,950	39,392	39,392
47	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANÁLOGO	UNIDAD	82,458	91,925	80,960	86,709	62,643	65,023	65,023
48	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL	UNIDAD	82,458	91,925	106,260	113,805	82,218	85,342	85,342
49	FANRELAY POTENCIAL DE 220 A 24V	UNIDAD	13,878	15,471	15,180	16,258	11,746	12,192	12,192
50	FILTRO SECADOR ¼	UNIDAD	24,300	27,090	5,060	5,419	3,915	4,064	4,064
51	FILTRO SECADOR 3/8	UNIDAD	24,300	27,090	25,300	27,097	19,576	20,320	20,320
52	FILTRO SECADOR ½	UNIDAD	24,300	27,090	30,360	32,516	23,491	24,384	24,384
53	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 1/2	METRO	6,939	7,736	13,156	14,090	7,585	7,873	7,873
54	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 3/8	METRO	8,721	9,722	11,132	11,922	8,478	8,800	8,800
55	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 3/8 Y 5/8	METRO	11,124	12,401	19,228	20,593	9,370	9,726	9,726
56	FILTRO SECADOR DE PARTÍCULAS	UNIDAD	26,028	29,016	20,240	21,677	15,661	16,256	16,256
57	SUMINISTRO BLOWER COMPLETO CON MOTOR, CARACOL Y CAPACITOR	UNIDAD	156,006	173,917	267,168	286,139	206,720	214,575	214,575
58	LIBRA DE REFRIGERANTE FREÓN 22	LIBRA	2,970	3,311	15,180	16,258	11,746	12,192	12,192
59	LIBRA DE REFRIGERANTE R410	LIBRA	4,229	4,715	14,714	15,759	11,385	11,818	11,818
60	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA	UNIDAD	1,026	1,144	1,012	1,084	783	813	813
61	CAMBIO LINEAL RUBATES POR METRO	METRO	3,812	4,250	15,180	16,258	4,016	4,169	4,169
62	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30	UNIDAD	17,334	19,324	32,200	34,486	24,915	25,862	25,862
63	GALÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE	GALON	38,151	42,531	52,440	56,164	31,233	32,420	32,420
64	CAMBIO DE CARACOL INSTALADO	UNIDAD	52,002	57,972	49,799	53,335	38,532	39,996	39,996
65	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DE PANAL PRE FILTRO	UNIDAD	24,300	27,090	23,270	24,922	18,005	18,689	18,689
66	CAMBIO DE BOLSA PROTECTORA DE PARTÍCULA ULPA	UNIDAD	121,338	135,269	116,197	124,448	89,907	93,323	93,323
67	CAMBIO DE CAJAS GUARDA TERMOSTATO CON LLAVE INSTALADAS	UNIDAD	29,484	32,869	28,235	30,240	21,847	22,677	22,677
68	CAMBIO DE REJILLAS DE SALIDA DIFERENTE TAMAÑO SUMINISTRO O RETORNO	UNIDAD	48,546	54,120	34,040	36,457	26,338	27,339	27,339

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado 2017 IPC 4.09% + 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado 2019 IPC 3.80%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
69	CAMBIO TOTAL DE MANEJADORA DE 5 TONELADAS TIPO CENTRAL SPLIT CON CONEXIÓN A DUCTERIA EXISTENTE INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	UNIDAD	1,386,720	1,545,933	2,852,000	3,054,516	1,070,857	1,111,550	1,111,550
70	CAMBIO TOTAL DE CONDENSADORA DE EQUIPO DE 5 TR CENTRAL TIPO SPLIT INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	UNIDAD	2,080,080	2,318,899	4,324,000	4,631,040	1,204,714	1,250,493	1,250,493
71	CAMBIO DE CONSOLA	UNIDAD	213,651	238,181	322,000	344,865	116,010	120,418	120,418
72	CAMBIO DE CONDENSADORA	UNIDAD	344,466	384,015	644,000	689,729	178,476	185,258	185,258
73	CAMBIO POR METRO CUADRADO DE DUCTERIA EN YUMBOLON INSTALADA	METRO*	17,334	19,324	52,440	56,164	40,576	42,118	42,118
74	INSTALACIÓN COMPRESOR MINI SPLIT	UNIDAD	76,248	85,002	165,600	177,359	128,132	133,001	133,001
75	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO 110V	UNIDAD	73,926	82,414	161,000	172,432	108,870	113,007	113,007
76	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO A 220V	UNIDAD	58,968	65,738	156,400	167,506	102,802	106,708	106,708
77	BASES PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 18000 A 24000BTU	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	89238	92,629	92,629
78	PROTECTOR DE FASE 220V	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	223095	231,573	231,573
79	PROTECTOR DE FASE 110V	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	223095	231,573	231,573
80	BOMBA DE CONDENSADO	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	312333	324,202	324,202
81	CILINDRO GAS MAPP X 14.1OZ/400G	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	22310	23,158	23,158
82	ROLLO DE CINTA FOIL X 40 MTS DE LARGO X 3" DE ANCHO	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	35695	37,051	37,051
83	DUCTERIA EN PORON FORRADA CON CINTA FOIL (INSTALADA) M (4 CARAS)	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	107086	111,155	111,155
84	MANGUERA DE DESAGUE X METRO	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	2231	2,316	2,316
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	UNIDAD	84,456	94,153	80,877	86,620	53,543	55,578	55,578
86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	UNIDAD	116,640	130,032	111,698	119,629	66,929	69,472	69,472
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	UNIDAD	62,424	69,591	59,779	64,024	46,254	48,012	48,012
88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	UNIDAD	80,298	89,517	76,895	82,355	59,497	61,758	61,758
89	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/5	UNIDAD	153,630	171,269	182,160	195,095	140,946	146,302	146,302
90	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/4	UNIDAD	145,584	162,299	242,880	260,127	187,928	195,069	195,069
91	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 3/8	UNIDAD	150,806	168,120	293,480	314,320	227,079	235,708	235,708
92	REPARACIÓN DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 1/5, 1/4, 3/8	UNIDAD	120,645	134,497	87,400	93,606	67,625	70,195	70,195
93	CAMBIO EMPAQUE DE CAUCHO PARA	UNIDAD	41,634	46,414	32,200	34,486	24,915	25,862	25,862

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado 2017 IPC 4.09% + 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado 2019 IPC 3.80%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
	PUERTA DE 1X1								
94	CAMBIO DE CONTROL DE REFRIGERACIÓN INTERNO	UNIDAD	39,411	43,936	110,400	118,239	85,422	88,668	88,668
95	CAMBIO RESISTENCIA INTERNA COMPLETO	UNIDAD	96,525	107,607	92,000	98,533	71,185	73,890	73,890
96	CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERNO	UNIDAD	31,946	35,614	87,400	93,606	87,625	90,955	90,955
97	CAMBIO DE MANIJA DE AGARRE DE LA PUERTA	UNIDAD	18,792	20,950	87,400	93,606	67,625	70,195	70,195
98	POR RESOLUCIÓN 04280 USO DE REFRIGERANTES ECOLÓGICOS R407A o R410A SEGÚN CORRESPONDA X LIBRA	LIBRA	4,229	4,715	14,714	15,759	11,385	11,818	11,818
99	CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	UNIDAD	4,185	4,665	18,393	19,699	4,016	4,169	4,169
100	PINTURA EQUIPO EXTERNA E INTERNA	UNIDAD	121,333	135,264	116,192	124,443	89,903	93,319	93,319
101	CAMBIO POR UNIDAD DE REJAS INTERNAS CROMADAS	UNIDAD	15,968	17,801	15,291	16,377	11,381	11,813	11,813
102	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADORA	UNIDAD	28,188	31,424	88,284	94,553	68,309	70,905	70,905
103	ASPA DE 10”	UNIDAD	8,672	9,668	6,440	6,897	4,933	5,120	5,120
104	CAMBIO DE RELOJES DE TEMPERATURA	UNIDAD	48,616	54,198	105,800	113,313	81,862	84,973	84,973
105	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30	UNIDAD	17,334	19,324	69,000	73,900	44,619	46,315	46,315

En el presente análisis histórico se tomaron como referencia las tres últimas vigencias contratadas a los cuales se les tomo en cuenta la proyección al 2020 teniendo en cuenta el incremento del IPC de las vigencias 2017, 2018, 2019, tomando como referencia el histórico para la vigencia 2019.

Una vez realizado el análisis del precio histórico se decidió tomar como valor histórico el precio del último año correspondiente a la vigencia 2019 con el incremento del IPC de la vigencia. Lo anterior, con el fin de tomar un precio histórico de referencia para este proceso que corresponde a la vigencia.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para la elaboración del estudio económico se envió solicitud de cotización a las firmas REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR, FREEZ INGENIERIAS S.A.S., SERVICASANOVA, SURTIGUERRERO SUMINISTROS Y REPARACION, ESMEI MANTENIMIENTO ELECTRICO ELECTRICO de las cuales se recibió respuesta de las que se relacionan a continuación:

Cotización Nro. 1 SERVICASANOVA
Cotización Nro. 2. REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR

ÍTEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTID.	COTIZACION 1 SERVICAZANOVA	COTIZACION 2 REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1	$95,200	$166,600	$95,200
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIK VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1	$95,200	$119,000	$95,200
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	1	$297,500	$476,000	$297,500
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSET DE 36,000 BTU	1	$297,500	$464,100	$297,500
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1	$678,300	$166,600	$166,600
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1	$678,300	$119,000	$119,000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	1	$2,439,500	$476,000	$476,000
8	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA CON BASE	1	$416,500	$357,000	$357,000

ÍTEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTID.	COTIZACION 1 SERVICAZANOVA	COTIZACION 2 REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR	MENOR VALOR COTIZADO
9	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	1	$1,071,000	$2,380,000	$1,071,000
10	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	1	$416,500	$714,000	$416,500
11	UNIDAD COMPRESORA DE 60000 BTU	1	$3,030,811	$2,380,000	$2,380,000
12	UNIDAD COMPRESORA DE 36000 BTU	1	2.540.134.73	$2,261,000	$2,261,000
13	UNIDAD COMPRESORA DE 24000 BTU	1	$1,100,155	$1,666,000	$1,100,155
14	UNIDAD COMPRESORA DE 18000 BTU	1	1.042,975,50	$1,666,000	1.042,975,50
15	UNIDAD COMPRESORA DE 12000 BTU	1	$650,573	$1,368,500	$650,573
16	UNIDAD COMPRESORA DE 9000 BTU	1	$650,573	$1,249,500	$650,573
17	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	1	$559,181	$1,249,500	$559,181
18	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	1	$559,181	$1,249,500	$559,181
19	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	1	$437,682	$1,130,500	$437,682
20	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	1	$437,682	$1,130,500	$437,682
21	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 9000 BTU	1	$384,846	$952,000	$384,846
22	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 12000 BTU	1	$384,846	$952,000	$384,846
23	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 18000 BTU	1	$474,691	$952,000	$474,691
24	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 24000 BTU	1	$474,691	$952,000	$474,691
25	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 9000 BTU	1	$384,846	$952,000	$384,846
26	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 12000 BTU	1	$384,846	$952,000	$384,846
27	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 18000 BTU	1	$474,691	$952,000	$474,691
28	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 24000 BTU	1	$474,691	$1,071,000	$474,691
29	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	1	$199,682	$333,200	$199,682
30	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 9000, BTU	1	$517,650	$511,700	$511,700
31	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 12,000, BTU	1	$517,650	$535,500	$517,650
32	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 18,000, BTU	1	$569,891	$606,900	$569,891
33	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 24,000, BTU	1	$633,556	$606,900	$606,900
34	TARJETA ELECTRÓNICA TIPO CASSET DE 36,000 BTU	1	$633,556	$773,500	$633,556
35	SENSOR DE TEMPERATURA MINI SPLIT	1	$104,601	$285,600	$104,601
36	TERMOSTATO O SENSOR DE TEMPERATURA DIGITAL	1	$302,974	$226,100	$226,100
37	CONTROL REMOTO MINI SPLIT	1	$148,750	$71,400	$71,400
38	TURBINA CONSOLA DE MINI SPLIT DIFERENTES BTU	1	$225,743	$269,297	$225,743
39	ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT	1	$256,326	$523,600	$256,326
40	ASPA CONDENSADORA EQUIPOS SPLIT CON REJILLA	1	$256,326	$559,300	$256,326
41	CONTACTOR DE 220V CON BOBINA 24 V	1	$160,055	$243,831	$160,055
42	TRANSFORMADOR DE 220V CON BOBINA 24V	1	$236,453	$202,300	$202,300
43	CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD	1	$80,682	$166,600	$80,682
44	CAPACITOR DE MARCHA DE 6 MFD A 60 MFD	1	$104,125	$178,500	$104,125
45	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE ALTA	1	$112,455	$202,300	$112,455
46	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE BAJA	1	$112,455	$202,300	$112,455
47	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANÁLOGO	1	$91,035	$202,300	$91,035
48	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL	1	$318,682	$392,700	$318,682

ÍTEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTID.	COTIZACION 1 SERVICAZANOVA	COTIZACION 2 REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR	MENOR VALOR COTIZADO
49	FANRELAY POTENCIAL DE 220 A 24V	1	$116,144	$95,200	$95,200
50	FILTRO SECADOR ¼	1	$104,244	$184,450	$104,244
51	FILTRO SECADOR 3/8	1	$146,965	$214,200	$146,965
52	FILTRO SECADOR ½	1	173.347.3	$214,200	173.347.3
53	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 1/2	1	$46,291	$71,400	$46,291
54	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 3/8	1	38.627,40	$71,400	38.627,40
55	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 3/8 Y 5/8	1	54.347,30	$71,400	54.347,30
56	FILTRO SECADOR DE PARTÍCULAS	1	104.303,50	$142,800	104.303,50
57	SUMINISTRO BLOWER COMPLETO CON MOTOR, CARACOL Y CAPACITOR	1	$582,743	$357,000	$357,000
58	LIBRA DE REFRIGERANTE FREÓN 22	1	$18,564	$142,800	$18,564
59	LIBRA DE REFRIGERANTE R410	1	$23,443	$142,800	$23,443
60	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA	1	$2,975	$9,520	$2,975
61	CAMBIO LINEAL RUBATES POR METRO	1	$5,355	$47,600	$5,355
62	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30	1	$114,716	$233,000	$114,716
63	GALÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE	1	51.836,40	$178,500	51.836,40
64	CAMBIO DE CARACOL INSTALADO	1	$116,382	$190,400	$116,382
65	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DE PANAL PRE FILTRO	1	173.499,62	$166,600	$166,600
66	CAMBIO DE BOLSA PROTECTORA DE PARTÍCULA ULPA	1	$146,846	$219,936	$146,846
67	CAMBIO DE CAJAS GUARDA TERMOSTATO CON LLAVE INSTALADAS	1	$386,155	$180,880	$180,880
68	CAMBIO DE REJILLAS DE SALIDA DIFERENTE TAMAÑO SUMINISTRO O RETORNO	1	173.299,70	$190,400	173.299,70
69	CAMBIO TOTAL DE MANEJADORA DE 5 TONELADAS TIPO CENTRAL SPLIT CON CONEXIÓN A DUCTERIA EXISTENTE INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	1	$1,963,500	$2,547,552	$1,963,500
70	CAMBIO TOTAL DE CONDENSADORA DE EQUIPO DE 5 TR CENTRAL TIPO SPLIT INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	1	$1,963,500	$3,464,328	$1,963,500
71	CAMBIO DE CONSOLA	1	$225,743	$809,200	$225,743
72	CAMBIO DE CONDENSADORA	1	$ 157,080	$1,169,461	$157,080
73	CAMBIO POR METRO CUADRADO DE DUCTERIA EN YUMBOLON INSTALADA	1	$78,183	$571,200	$78,183
74	INSTALACIÓN COMPRESOR MINI SPLIT	1	116.203,50	$767,217	116.203,50
75	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO 110V	1	146.884,08	$145,180	$145,180
76	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO A 220V	1	146.884,08	$137,088	$137,088
77	BASES PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 18000 A 24000BTU	1	$53,550	$196,350	$53,550
78	PROTECTOR DE FASE 220V	1	$116,025	$416,500	$116,025
79	PROTECTOR DE FASE 110V	1	$116,025	$452,200	$116,025
80	BOMBA DE CONDENSADO	1	$305,473	$1,039,465	$305,473
81	CILINDRO GAS MAPP X 14.1OZ/400G	1	$34,153	$89,250	$34,153
82	ROLLO DE CINTA FOIL X 40 MTS DE LARGO X 3” DE ANCHO	1	$41,055	$47,600	$41,055
83	DUCTERIA EN PORON FORRADA CON CINTA FOIL (INSTALADA) M (4 CARAS)	1	$80,325	$495,635	$80,325
84	MANGUERA DE DESAGUE X METRO	1	$3,808	$5,950	$3,808
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	1	$147,560	$238,000	$147,560
86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	1	$147,560	$238,000	$147,560
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	1	$754,460	$238,000	$238,000
88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	1	$754,460	$238,000	$238,000
89	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/5	1	$411,264	$714,000	$411,264
90	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE	1	$411,264	$856,800	$411,264

ÍTEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTID.	COTIZACION 1 SERVICAZANOVA	COTIZACION 2 REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR	MENOR VALOR COTIZADO
	1/4				
91	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 3/8	1	$411,264	1.094.800	$411,264
92	REPARACIÓN DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 1/5, 1/4, 3/8	1	$647,241	$595,000	$595,000
93	CAMBIO EMPAQUE DE CAUCHO PARA PUERTA DE 1X1	1	$38,080	$273,700	$38,080
94	CAMBIO DE CONTROL DE REFRIGERACIÓN INTERNO	1	104.303,50	$214,200	104.303,50
95	CAMBIO RESISTENCIA INTERNA COMPLETO	1	$186,473	$202,300	$186,473
96	CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERNO	1	104.303,50	$214,200	104.303,50
97	CAMBIO DE MANIJA DE AGARRE DE LA PUERTA	1	91.082,60	$148,750	91.082,60
98	POR RESOLUCIÓN 04280 USO DE REFRIGERANTES ECOLÓGICOS R407A o R410A SEGÚN CORRESPONDA X LIBRA	1	$21,420	$166,600	$21,420
99	CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$7,735	$119,000	$7,735
100	PINTURA EQUIPO EXTERNA E INTERNA	1	$380,800	$1,785,000	$380,800
101	CAMBIO POR UNIDAD DE REJAS INTERNAS CROMADAS	1	$102,935	$166,600	$102,935
102	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADORA	1	$183,974	$214,200	$183,974
103	ASPA DE 10"	1	$278,936	$119,000	$119,000
104	CAMBIO DE RELOJES DE TEMPERATURA	1	$160,055	$214,200	$160,055
105	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30	1	$114,716	$129,600	$114,716

Para el presente análisis de precios de mercado se relacionan los valores de las cotizaciones presentadas por dos entidades relacionadas en el cuadro (SERVICASANOVA y REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DEL SUR), donde se tomó el precio más económico ofertado en cada cotización por cada ítem.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Al realizar el análisis del valor estimado se tomaron como referencia los valores entre precios SECOP, históricos y mercado más económicos debido a que varían entre ellos en los diferentes ítems solicitados. Como se puede observar, se toman los valores de los ítems más económicos entre las tres variables, siendo así más beneficioso para la unidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	N/A	29,330	$95,200	29,330
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIK VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	N/A	33,243	$95,200	33,243
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	UNIDAD	65307	39,996	$297,500	39,996
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSET DE 36,000 BTU	UNIDAD	50029	46,250	$297,500	46,250
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	N/A	38,663	$166,600	38,663
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	N/A	32,001	$119,000	32,001
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	UNIDAD	N/A	44,004	$476,000	44,004
8	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA CON BASE	UNIDAD	N/A	76,627	$357,000	76,627
9	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UNIDAD	N/A	111,992	$1,071,000	111,992
10	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UNIDAD	N/A	197,694	$416,500	197,694
11	UNIDAD COMPRESORA DE 60000 BTU	UNIDAD	N/A	1,056,623	$2,380,000	1,056,623
12	UNIDAD COMPRESORA DE 36000 BTU	UNIDAD	N/A	605,896	$2,261,000	605,896
13	UNIDAD COMPRESORA DE 24000 BTU	UNIDAD	N/A	341,370	$1,100,155	341,370
14	UNIDAD COMPRESORA DE 18000 BTU	UNIDAD	N/A	308,859	1.042,975,50	308,859
15	UNIDAD COMPRESORA DE 12000 BTU	UNIDAD	230177	203,197	$650,573	203,197
16	UNIDAD COMPRESORA DE 9000 BTU	UNIDAD	230177	195,069	$650,573	195,069
17	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	N/A	227,381	$559,181	227,381
18	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	N/A	227,580	$559,181	227,580
19	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	N/A	186,941	$437,682	186,941
20	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	N/A	186,941	$437,682	186,941
21	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 9000 BTU	UNIDAD	N/A	178,813	$384,846	178,813
22	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 12000 BTU	UNIDAD	230177	195,069	$384,846	195,069

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
23	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 18000 BTU	UNIDAD	230177	211,324	$474,691	211,324
24	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 24000 BTU	UNIDAD	230177	260,092	$474,691	260,092
25	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 9000 BTU	UNIDAD	230177	178,813	$384,846	178,813
26	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 12000 BTU	UNIDAD	230177	195,069	$384,846	195,069
27	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 18000 BTU	UNIDAD	230177	216,657	$474,691	216,657
28	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 24000 BTU	UNIDAD	230177	260,092	$474,691	260,092
29	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	N/A	146,302	$199,682	146,302
30	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 9000, BTU	UNIDAD	N/A	284,475	$511,700	284,475
31	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 12,000, BTU	UNIDAD	N/A	284,475	$517,650	284,475
32	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 18,000, BTU	UNIDAD	N/A	316,988	$569,891	316,988
33	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 24,000, BTU	UNIDAD	N/A	472,408	$606,900	472,408
34	TARJETA ELECTRÓNICA TIPO CASSET DE 36,000 BTU	UNIDAD	N/A	376,054	$633,556	376,054
35	SENSOR DE TEMPERATURA MINI SPLIT	UNIDAD	N/A	20,320	$104,601	20,320
36	TERMOSTATO O SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	N/A	20,320	$226,100	20,320
37	CONTROL REMOTO MINI SPLIT	UNIDAD	N/A	16,256	$71,400	16,256
38	TURBINA CONSOLA DE MINI SPLIT DIFERENTES BTU	UNIDAD	N/A	73,151	$225,743	73,151
39	ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT	UNIDAD	N/A	97,535	$256,326	97,535
40	ASPA CONDENSADORA EQUIPOS SPLIT CON REJILLA	UNIDAD	N/A	20,320	$256,326	20,320
41	CONTACTOR DE 220V CON BOBINA 24 V	UNIDAD	11633	28,447	$160,055	28,447
42	TRANSFORMADOR DE 220V CON BOBINA 24V	UNIDAD	N/A	20,320	$202,300	20,320
43	CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD	UNIDAD	16687	11,084	$80,682	11,084
44	CAPACITOR DE MARCHA DE 6 MFD A 60 MFD	UNIDAD	16687	13,301	$104,125	13,301
45	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE ALTA	UNIDAD	N/A	39,392	$112,455	39,392
46	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE BAJA	UNIDAD	N/A	39,392	$112,455	39,392
47	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANÁLOGO	UNIDAD	N/A	65,023	$91,035	65,023
48	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL	UNIDAD	N/A	85,342	$318,682	85,342
49	FANRELAY POTENCIAL DE 220 A 24V	UNIDAD	N/A	12,192	$95,200	12,192
50	FILTRO SECADOR ¼	UNIDAD	32491	4,064	$104,244	4,064
51	FILTRO SECADOR 3/8	UNIDAD	32491	20,320	$146,965	20,320
52	FILTRO SECADOR ½	UNIDAD	32491	24,384	173.347.3	24,384
53	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 1/2	METRO	N/A	7,873	$46,291	7,873
54	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 3/8	METRO	N/A	8,800	38.627,40	8,800
55	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 3/8 Y 5/8	METRO	N/A	9,726	54.347,30	9,726
56	FILTRO SECADOR DE PARTÍCULAS	UNIDAD	N/A	16,256	104.303,50	16,256
57	SUMINISTRO BLOWER COMPLETO CON MOTOR, CARACOL Y CAPACITOR	UNIDAD	N/A	214,575	$357,000	214,575
58	LIBRA DE REFRIGERANTE FREÓN 22	LIBRA	N/A	12,192	$18,564	12,192
59	LIBRA DE REFRIGERANTE R410	LIBRA	4315	11,818	$23,443	11,818
60	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA	UNIDAD	N/A	813	$2,975	813
61	CAMBIO LINEAL RUBATES POR METRO	METRO	N/A	4,169	$5,355	4,169
62	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30	UNIDAD	N/A	25,862	$114,716	25,862
63	GALÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE	GALON	N/A	32,420	51.836,40	32,420
64	CAMBIO DE CARACOL INSTALADO	UNIDAD	N/A	39,996	$116,382	39,996
65	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DE PANAL PRE FILTRO	UNIDAD	N/A	18,689	$166,600	18,689
66	CAMBIO DE BOLSA PROTECTORA DE PARTÍCULA ULPA	UNIDAD	N/A	93,323	$146,846	93,323
67	CAMBIO DE CAJAS GUARDA TERMOSTATO CON LLAVE INSTALADAS	UNIDAD	N/A	22,677	$180,880	22,677
68	CAMBIO DE REJILLAS DE SALIDA DIFERENTE TAMAÑO SUMINISTRO O RETORNO	UNIDAD	N/A	27,339	173.299,70	27,339
69	CAMBIO TOTAL DE MANEJADORA DE 5 TONELADAS TIPO CENTRAL SPLIT CON CONEXIÓN A DUCTERIA EXISTENTE INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	UNIDAD	N/A	1,111,550	$1,963,500	1,111,550
70	CAMBIO TOTAL DE CONDENSADORA DE EQUIPO DE 5 TR CENTRAL TIPO SPLIT INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	UNIDAD	N/A	1,250,493	$1,963,500	1,250,493
71	CAMBIO DE CONSOLA	UNIDAD	N/A	120,418	$225,743	120,418
72	CAMBIO DE CONDENSADORA	UNIDAD	N/A	185,258	$157,080	157,080
73	CAMBIO POR METRO CUADRADO DE DUCTERIA EN YUMBOLON INSTALADA	METRO*	N/A	42,118	$78,183	42,118
74	INSTALACIÓN COMPRESOR MINI SPLIT	UNIDAD	N/A	133,001	116.203,50	116,203
75	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO 110V	UNIDAD	N/A	113,007	$145,180	113,007
76	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO A 220V	UNIDAD	N/A	106,708	$137,088	106,708
77	BASES PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 18000 A 24000BTU	UNIDAD	N/A	92,629	$53,550	53,550
78	PROTECTOR DE FASE 220V	UNIDAD	N/A	231,573	$116,025	116,025
79	PROTECTOR DE FASE 110V	UNIDAD	N/A	231,573	$116,025	116,025
80	BOMBA DE CONDENSADO	UNIDAD	N/A	324,202	$305,473	305,473
81	CILINDRO GAS MAPP X 141OZ/400G	UNIDAD	N/A	23,158	$34,153	23,158
82	ROLLO DE CINTA FOIL X 40 MTS DE LARGO X	UNIDAD	N/A	37,051	$41,055	37,051

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	3" DE ANCHO					
83	DUCTERIA EN PORON FORRADA CON CINTA FOIL (INSTALADA) M (4 CARAS)	UNIDAD	N/A	111,155	$80,325	80,325
84	MANGUERA DE DESAGUE X METRO	UNIDAD	N/A	2,316	$3,808	2,316
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	UNIDAD	N/A	55,578	$147,560	55,578
86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	UNIDAD	N/A	69,472	$147,560	69,472
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	UNIDAD	N/A	48,012	$238,000	48,012
88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	UNIDAD	N/A	61,758	$238,000	61,758
89	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/5	UNIDAD	N/A	146,302	$411,264	146,302
90	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/4	UNIDAD	N/A	195,069	$411,264	195,069
91	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 3/8	UNIDAD	N/A	235,708	$411,264	235,708
92	REPARACIÓN DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 1/5,1/4,3/8	UNIDAD	N/A	70,195	$595,000	70,195
93	CAMBIO EMPAQUE DE CAUCHO PARA PUERTA DE 1X1	UNIDAD	N/A	25,862	$38,080	25,862
94	CAMBIO DE CONTROL DE REFRIGERACIÓN INTERNO	UNIDAD	N/A	88,668	104.303,50	88,668
95	CAMBIO RESISTENCIA INTERNA COMPLETO	UNIDAD	N/A	73,890	$186,473	73,890
96	CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERNO	UNIDAD	N/A	90,955	104.303,50	90,955
97	CAMBIO DE MANIJA DE AGARRE DE LA PUERTA	UNIDAD	N/A	70,195	91.082,60	70,195
98	POR RESOLUCIÓN 04280 USO DE REFRIGERANTES ECOLÓGICOS R407A o R410A SEGÚN CORRESPONDA X LIBRA	LIBRA	N/A	11,818	$21,420	11,818
99	CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	UNIDAD	N/A	4,169	$7,735	4,169
100	PINTURA EQUIPO EXTERNA E INTERNA	UNIDAD	N/A	93,319	$380,800	93,319
101	CAMBIO POR UNIDAD DE REJAS INTERNAS CROMADAS	UNIDAD	N/A	11,813	$102,935	11,813
102	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADORA	UNIDAD	N/A	70,905	$183,974	70,905
103	ASPA DE 10"	UNIDAD	N/A	5,120	$119,000	5,120
104	CAMBIO DE RELOJES DE TEMPERATURA	UNIDAD	N/A	84,973	$160,055	84,973
105	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30	UNIDAD	N/A	46,315	$114,716	46,315

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-008-07-01-05 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS	1	$**12.750.000**	$**12.750.000**
					VIGENCIA 2020: $12.750.000		$**12.750.000**
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$**12.750.000**

ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO 2** CONDICIONES TÉCNICAS y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en donde se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deben ofrecer y no ofrecer.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				**OFRECE**	**NO OFRECE**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDA MANO DE OBRA)	SECCIÓN EVAPORADO	SERPENTÍN	LAVADO Y DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO LIMPIEZA Y PURGA DE DESAGÜES LIMPIEZA Y REVISIÓN DE BANDEJA DE CONDENSADOS PRUEBA Y/O CORRECCIÓN DE FUGAS		
		CONJUNTO MOTOR – VENTILADOR Y TRANSMISIÓN	LIMPIEZA DE MOTORES LIMPIEZA DE EJES MEDICIÓN DE AMPERAJES DE OPERACIÓN GABINETE		
		GABINETE	REVISIÓN DE AJUSTE ESTRUCTURAL REVISIÓN DE SOPORTES REVISIÓN Y RESTAURACIÓN DE AISLAMIENTOS.		
	SECCIÓN CONDENSADORA	CONJUNTO MOTOR VENTILADOR	LIMPIEZA DE MOTORES LIMPIEZA DE EJES MEDICIÓN DE AMPERAJES DE OPERACIÓN		
		COMPRESOR	LECTURA Y REGISTRO DE PRESIÓN DE SUCCIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIÓN DE PARTES ELÉCTRICAS MEDICIÓN DE AMPERAJES DE OPERACIÓN		
	CIRCUITO Y TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN		PRUEBA Y/O CORRECCIÓN DE FUGAS RESTAURACIÓN DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS LECTURA Y REGISTRO DE SOBRE CALENTAMIENTO.		
	SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL		LIMPIEZA DE TABLERO Y AJUSTE DE CONEXIONES REVISIÓN DE OPERACIÓN DE CONTACTARES REVISIÓN DE OPERACIÓN DE RELEVOS CAMBIO DE CABLES CALCINADOS REVISIÓN Y/O CALIBRACIÓN DE TERMOSTATO		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR		OFRECE	NO OFRECE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDA MANO DE OBRA)	DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADEMÁS DE:		
	INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y/O ACCESORIOS QUE SEAN REQUERIDOS SEGÚN EL DIAGNÓSTICO AUTORIZADO		
	ARREGLO DE PARTES QUE PERMITAN CORRECCIÓN (EJE: SERPENTÍN)		

AIRES ACONDICIONADOS			
ÍTEM	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSET DE 36,000 BTU		
ÍTEM	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU		
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU		
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR		
8	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA CON BASE		
9	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO		
10	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO		
ÍTEM	**SUMINISTROS O REPUESTOS INCLUYE INSTALACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
11	UNIDAD COMPRESORA DE 60000 BTU		
12	UNIDAD COMPRESORA DE 36000 BTU		
13	UNIDAD COMPRESORA DE 24000 BTU		
14	UNIDAD COMPRESORA DE 18000 BTU		
15	UNIDAD COMPRESORA DE 12000 BTU		
16	UNIDAD COMPRESORA DE 9000 BTU		
17	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3/4 HP 3/V SELLADO		
18	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 3/4 HP 3/V SELLADO		
19	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 1/2 HP 3/V SELLADO		
20	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/2 HP 3/V SELLADO		
21	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 9000 BTU		
22	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 12000 BTU		
23	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 18000 BTU		
24	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 24000 BTU		
25	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 9000 BTU		
26	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 12000 BTU		
27	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 18000 BTU		
28	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 24000 BTU		
29	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000BTU		
30	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 9000, BTU		
31	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 12,000, BTU		
32	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 18,000, BTU		
33	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 24,000, BTU		
34	TARJETA ELECTRÓNICA TIPO CASSET DE 36,000 BTU		
35	SENSOR DE TEMPERATURA MINI SPLIT		
36	TERMOSTATO O SENSOR DE TEMPERATURA DIGITAL		
37	CONTROL REMOTO MINI SPLIT		
38	TURBINA CONSOLA DE MINI SPLIT DIFERENTES BTU		
39	ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT		
40	ASPA CONDENSADORA EQUIPOS SPLIT CON REJILLA		
41	CONTACTOR DE 220V CON BOBINA 24 V		
42	TRANSFORMADOR DE 220V CON BOBINA 24V		
43	CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD		
44	CAPACITOR DE MARCHA DE 6 MFD A 60 MFD		
45	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE ALTA		
46	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE BAJA		
47	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANÁLOGO		
48	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL		
49	FANRELAY POTENCIAL DE 220 A 24V		
50	FILTRO SECADOR ¼		

51	FILTRO SECADOR 3/8		
52	FILTRO SECADOR ½		
53	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 1/2		
54	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 3/8		
55	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 3/8 Y 5/8		
56	FILTRO SECADOR DE PARTÍCULAS		
57	SUMINISTRO BLOWER COMPLETO CON MOTOR, CARACOL Y CAPACITOR		
58	LIBRA DE REFRIGERANTE FREÓN 22		
59	LIBRA DE REFRIGERANTE R410		
60	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA		
61	CAMBIO LINEAL RUBATES POR METRO		
62	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30		
63	GALÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE		
64	CAMBIO DE CARACOL INSTALADO		
65	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DE PANAL PRE FILTRO		
66	CAMBIO DE BOLSA PROTECTORA DE PARTÍCULA ULPA		
67	CAMBIO DE CAJAS GUARDA TERMOSTATO CON LLAVE INSTALADAS		
68	CAMBIO DE REJILLAS DE SALIDA DIFERENTE TAMAÑO SUMINISTRO O RETORNO		
69	CAMBIO TOTAL DE MANEJADORA DE 5 TONELADAS TIPO CENTRAL SPLIT CON CONEXIÓN A DUCTERIA EXISTENTE INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN		
70	CAMBIO TOTAL DE CONDENSADORA DE EQUIPO DE 5 TR CENTRAL TIPO SPLIT INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN		
71	CAMBIO DE CONSOLA		
72	CAMBIO DE CONDENSADORA		
73	CAMBIO POR METRO CUADRADO DE DUCTERIA EN YUMBOLON INSTALADA		
74	INSTALACIÓN COMPRESOR MINI SPLIT		
75	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO 110V		
76	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO A 220V		
77	BASES PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 18000 A 24000BTU		
78	PROTECTOR DE FASE 220V		
79	PROTECTOR DE FASE 110V		
80	BOMBA DE CONDENSADO		
81	CILINDRO GAS MAPP X 141OZ/400G		
82	ROLLO DE CINTA FOIL X 40 MTS DE LARGO X 3" DE ANCHO		
83	DUCTERIA EN PORON FORRADA CON CINTA FOIL (INSTALADA) M*(4 CARAS)		
84	MANGUERA DE DESAGUE X METRO		
NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN			
ÍTEM	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD		
86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL		
ÍTEM	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD		
88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL		
ÍTEM	**SUMINISTROS Y REPUESTOS INCLUYE INSTALACIÓN**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
89	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/5		
90	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/4		
91	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 3/8		
92	REPARACIÓN DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 1/5,1/4,3/8		
93	CAMBIO EMPAQUE DE CAUCHO PARA PUERTA DE 1X1		
94	CAMBIO DE CONTROL DE REFRIGERACIÓN INTERNO		
95	CAMBIO RESISTENCIA INTERNA COMPLETO		
96	CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERNO		
97	CAMBIO DE MANIJA DE AGARRE DE LA PUERTA		
98	POR RESOLUCIÓN 04280 USO DE REFRIGERANTES ECOLÓGICOS R407A o R410A SEGÚN CORRESPONDA X LIBRA		
99	CABLE ALIMENTACIÓN A.C.		
100	PINTURA EQUIPO EXTERNA E INTERNA		
101	CAMBIO POR UNIDAD DE REJAS INTERNAS CROMADAS		
102	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADORA		
103	ASPA DE 10"		
104	CAMBIO DE RELOJES DE TEMPERATURA		
105	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30		
106	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta las copias de contratos o certificaciones de máximo tres (03) contratos		

	ejecutados con concepto favorable, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente invitación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Seccional Sanidad Santander, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la UNIDAD PRESTADORA verificará la información, según lo señalado en el decreto 019 de 2012.		
107	El oferente deberá contar con los siguientes equipos para garantizar la adecuada prestación del servicio: bomba de vacío, maquina recuperadora de gas refrigerante, tanques recuperadores que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas, construidos en acero con válvula de seguridad y con sus accesorios de conexión instalados, juego de manómetros, bascula con su respectivo certificado de calibración, Taladros percutores, arnés certificados, escaleras certificadas, y los elementos de protección personal para la ejecución del presente proceso contractual. PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTOS REQUISITOS EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, REALIZARA UNA VISITA A LAS INSTALACIONES RELACIONADAS POR LOS OFERENTES, EN DÍAS LABORALES Y EN HORARIO DE OFICINA, SIN PREVIO AVISO, PARA VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.		

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Bucaramanga, 23 de enero 2020

En mí calidad de responsable del área de servicios generales de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER , manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad no existe contrato para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO MALAGA. y se hace indispensable la contratación para satisfacer la necesidad en este subsistema de salud de la Policía Nacional, optimizando así el servicio al personal activo, pensionado, con asignación de retiro y sus beneficiarios y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un contrato con una empresa debidamente constituida para la prestación de este servicio.

Firma,

_____

PT. EDGAR TORRES JAIMES
Responsable de Servicios Generales UPRES

ANEXO No.4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado podrá contratar dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. El personal que sea reemplazado durante la ejecución de este contrato, debe tener la misma experiencia de aquel que fue sustituido, informando de esto al supervisor del contrato.
9. El personal que asigne el contratista debe contar con todos los elementos de protección personal adecuados en cada jornada.
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
11. El contratista se compromete a asumir la responsabilidad y reparar cualquier daño que se ocasione a causa de las actividades que realicen sus funcionarios al momento de la ejecución del contrato, así mismo deberá hacerse cargo de los residuos de sustancias peligrosas en el caso que sean generadas.
12. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios de mantenimiento. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
13. El contratista debe realizar el cambio DEL REPUESTO que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER atendiendo la garantía de seis meses aprobada por el contratista en su oferta económica. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previo diagnóstico o evidencia de daño
14. El contratista deberá mantener un número telefónico (fijo y celular) disponible para atender cualquier solicitud (emergencias por daños) que realice el supervisor del contrato.
15. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
16. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A Santander.
17. Acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo, así como el recibo de pago donde consten dichos pagos.
18. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato.
19. Realizar los mantenimientos y cambio de repuestos de acuerdo al requerimiento y especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato
20. El Contratista Suministrara los insumos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo. NOTA: si en caso de ser necesario la compra de un repuesto que no se encuentre en LA OFERTA ECONÓMICA de “POSIBLES REPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”, se procederá a realizar una cotización por parte del contratista y otra por parte

del supervisor del contrato, escogiéndose la de menor valor y aplicándosele a esta el descuento ofrecido por parte del contratista en el momento que presento la oferta.

21. De acuerdo a la resolución 00090 del 15/01/2018 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014”, se debe tener presente que en la adquisición, mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe emplear refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A los cuales no causan impactos negativos a la capa de ozono DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1652 DEL 2007. Y DEMÁS NORMAS QUE LAM MODIFIQUEN ADICIONES O SUSTITUYA.
22. Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la resolución No 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya
23. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
24. El contratista deberá constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
25. El contratista debe cumplir todas las obligaciones de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales, de igual forma deberá pagar oportunamente a sus empleados los sueldos, primas legales, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que sean previamente acordadas y tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo
26. El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrara mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse
27. El contratista debe mantener activa y vigente la cuenta Bancaria durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
28. Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.
29. En el caso donde ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER - Clinica desan, el contratista debe presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
30. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.
31. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc.
32. El contratista deberá presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de dotación y protección personal, que se requiere para realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
33. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato
34. El contratista deberá atender la solicitud de revisión de los equipos en el presente estudio en caso de presentar fallas en un plazo máximo de tres horas una vez notificado el requerimiento por parte del supervisor de contrato. El cual deberá de disponer el técnico para la atención solicitada.
35. Contar con personal que posea la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
36. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de los peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo.
37. El contratista deberá atender la solicitud de suministro de repuestos en el presente estudio en caso de requerirse en un plazo máximo de seis horas una vez notificado el requerimiento por

parte del supervisor de contrato, según diagnóstico realizado en la obligación 26, El cual deberá de disponer el técnico para la atención solicitada.

38. El contratista deberá atender solicitud de revisión de los equipos en caso de presentar fallas en un plazo máximo de 24 horas para los municipios de Barrancabermeja, Aguachica y San Gil. El suministro de repuestos en el presente estudio en caso de requerirse en un plazo máximo de 24 horas una vez notificado el requerimiento por parte del supervisor de contrato, según diagnóstico realizado en la obligación.
39. El contratista deberá presentar el acta de disposición final de residuos que se generen cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

NOTA: NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR, y se debe incluir a la unidad en calidad de beneficiario y asegurado

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que en la ejecución del contrato, el personal del contratista ocasione algún tipo de daño eléctrico que perjudique el funcionamiento óptimo del equipo o que ocasione daño al sistema eléctrico integral de la clínica	Implicaría complicaciones en los servicios que requieran del mantenimiento de manera urgente.	2	3	5	Contratista	Evitar el riesgo

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
En cada mantenimiento cortar el flujo eléctrico para evitar daños eléctricos	2	3	5	5	SI	contratista	Una vez se inicie la ejecución de los mantenimientos y ejecución del contrato	Finalizado el plazo del contrato	Controles en la ejecución de los mantenimientos por parte del supervisor	Cada vez que se requiera el mantenimiento

ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO APLICABLE AL PRECIO TECHO DE CADA ÍTEM %
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	29,330	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIK VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	33,243	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	UNIDAD	39,996	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSET DE 36,000 BTU	UNIDAD	46,250	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	38,663	
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	32,001	
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL 3TR Y 5 TR	UNIDAD	44,004	
8	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA CON BASE	UNIDAD	76,627	
9	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UNIDAD	111,992	% _____
10	TRASLADO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT (MANEJADORA Y CONDENSADORA) PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO	UNIDAD	197,694	
REPUESTOS A UTILIZAR EN CASO DE REQUERIRSE, INCLUYE INSTALACIÓN				
11	UNIDAD COMPRESORA DE 60000 BTU	UNIDAD	1,056,623	
12	UNIDAD COMPRESORA DE 36000 BTU	UNIDAD	605,896	
13	UNIDAD COMPRESORA DE 24000 BTU	UNIDAD	341,370	
14	UNIDAD COMPRESORA DE 18000 BTU	UNIDAD	308,859	
15	UNIDAD COMPRESORA DE 12000 BTU	UNIDAD	203,197	
16	UNIDAD COMPRESORA DE 9000 BTU	UNIDAD	195,069	
17	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	227,381	
18	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 3/4 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	227,580	
19	MOTOR VENTILADOR UNIDAD MANEJADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	186,941	
20	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1/2 HP 3/V SELLADO	UNIDAD	186,941	
21	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 9000 BTU	UNIDAD	178,813	
22	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 12000 BTU	UNIDAD	195,069	
23	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 18000 BTU	UNIDAD	211,324	
24	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA MINI SPLIT 24000 BTU	UNIDAD	260,092	
25	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 9000 BTU	UNIDAD	178,813	
26	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI	UNIDAD	195,069	

	SPLIT 12000 BTU			
27	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 18000 BTU	UNIDAD	216,657	
28	MOTOR VENTILADOR CONSOLA MINI SPLIT 24000 BTU	UNIDAD	260,092	
29	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT DE 9000, 12.000, 18.000 YN 24.000 BTU	UNIDAD	146,302	
30	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 9000, BTU	UNIDAD	284,475	
31	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 12,000, BTU	UNIDAD	284,475	
32	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 18,000, BTU	UNIDAD	316,988	
33	TARJETA ELECTRÓNICA MINI SPLIT INVERTE DE 24,000, BTU	UNIDAD	472,408	
34	TARJETA ELECTRÓNICA TIPO CASSET DE 36,000 BTU	UNIDAD	376,054	
35	SENSOR DE TEMPERATURA MINI SPLIT	UNIDAD	20,320	
36	TERMOSTATO O SENSOR DE TEMPERATURA DIGITAL	UNIDAD	20,320	
37	CONTROL REMOTO MINI SPLIT	UNIDAD	16,256	
38	TURBINA CONSOLA DE MINI SPLIT DIFERENTES BTU	UNIDAD	73,151	
39	ASPA CONDENSADORA MINI SPLIT	UNIDAD	97,535	
40	ASPA CONDENSADORA EQUIPOS SPLIT CON REJILLA	UNIDAD	20,320	
41	CONTACTOR DE 220V CON BOBINA 24 V	UNIDAD	28,447	
42	TRANSFORMADOR DE 220V CON BOBINA 24V	UNIDAD	20,320	
43	CAPACITOR DE MARCHA DE 1 MFD A 5 MFD	UNIDAD	11,084	
44	CAPACITOR DE MARCHA DE 6 MFD A 60 MFD	UNIDAD	13,301	
45	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE ALTA	UNIDAD	39,392	
46	CONTROL O PRESOSTATO DE PRESIÓN DE BAJA	UNIDAD	39,392	
47	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL ANÁLOGO	UNIDAD	65,023	
48	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL DIGITAL	UNIDAD	85,342	
49	FANRELAY POTENCIAL DE 220 A 24V	UNIDAD	12,192	
50	FILTRO SECADOR ¼	UNIDAD	4,064	
51	FILTRO SECADOR 3/8	UNIDAD	20,320	
52	FILTRO SECADOR ½	UNIDAD	24,384	
53	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 1/2	METRO	7,873	
54	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 1/4 Y 3/8	METRO	8,800	
55	METRO LINEAL FLEXIBLE DE TUBERÍA DE COBRE 3/8 Y 5/8	METRO	9,726	
56	FILTRO SECADOR DE PARTÍCULAS	UNIDAD	16,256	
57	SUMINISTRO BLOWER COMPLETO CON MOTOR, CARACOL Y CAPACITOR	UNIDAD	214,575	
58	LIBRA DE REFRIGERANTE FREÓN 22	LIBRA	12,192	
59	LIBRA DE REFRIGERANTE R410	LIBRA	11,818	
60	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA	UNIDAD	813	
61	CAMBIO LINEAL RUBATES POR METRO	METRO	4,169	
62	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30	UNIDAD	25,862	
63	GALÓN DE LIQUIDO DESINCRUSTANTE	GALON	32,420	
64	CAMBIO DE CARACOL INSTALADO	UNIDAD	39,996	
65	CAMBIO Y ADAPTACIÓN DE PANAL PRE FILTRO	UNIDAD	18,689	
66	CAMBIO DE BOLSA PROTECTORA DE PARTÍCULA ULPA	UNIDAD	93,323	
67	CAMBIO DE CAJAS GUARDA	UNIDAD	22,677	

	TERMOSTATO CON LLAVE INSTALADAS			
68	CAMBIO DE REJILLAS DE SALIDA DIFERENTE TAMAÑO SUMINISTRO O RETORNO	UNIDAD	27,339	
69	CAMBIO TOTAL DE MANEJADORA DE 5 TONELADAS TIPO CENTRAL SPLIT CON CONEXIÓN A DUCTERIA EXISTENTE INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	UNIDAD	1,111,550	
70	CAMBIO TOTAL DE CONDENSADORA DE EQUIPO DE 5 TR CENTRAL TIPO SPLIT INCLUYE REPUESTOS DE INSTALACIÓN	UNIDAD	1,250,493	
71	CAMBIO DE CONSOLA	UNIDAD	120,418	
72	CAMBIO DE CONDENSADORA	UNIDAD	157,080	
73	CAMBIO POR METRO CUADRADO DE DUCTERIA EN YUMBOLON INSTALADA	METRO*	42,118	
74	INSTALACIÓN COMPRESOR MINI SPLIT	UNIDAD	116,203	
75	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO 110V	UNIDAD	113,007	
76	TAIMER PROGRAMABLE INSTALADO A 220V	UNIDAD	106,708	
77	BASES PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 18000 A 24000BTU	UNIDAD	53,550	
78	PROTECTOR DE FASE 220V	UNIDAD	116,025	
79	PROTECTOR DE FASE 110V	UNIDAD	116,025	
80	BOMBA DE CONDENSADO	UNIDAD	305,473	
81	CILINDRO GAS MAPP X 141OZ/400G	UNIDAD	23,158	
82	ROLLO DE CINTA FOIL X 40 MTS DE LARGO X 3” DE ANCHO	UNIDAD	37,051	
83	DUCTERIA EN PORON FORRADA CON CINTA FOIL (INSTALADA) M (4 CARAS)	METRO	80,325	
84	MANGUERA DE DESAGUE X METRO	METRO	2,316	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL				
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO TECHO**	
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	UNIDAD	55,578	
86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	UNIDAD	69,472	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL				
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO TECHO**	
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO NEVERAS DE DIFERENTE CAPACIDAD	UNIDAD	48,012	
88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	UNIDAD	61,758	
REPUESTOS A UTILIZAR EN CASO DE REQUERIRSE, INCLUYE INSTALACIÓN NEVERA, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL				
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO TECHO**	
89	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/5	UNIDAD	146,302	
90	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 1/4	UNIDAD	195,069	
91	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 3/8	UNIDAD	235,708	
92	REPARACIÓN DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN 1/5,1/4,3/8	UNIDAD	70,195	
93	CAMBIO EMPAQUE DE CAUCHO PARA PUERTA DE 1X1	UNIDAD	25,862	
94	CAMBIO DE CONTROL DE REFRIGERACIÓN INTERNO	UNIDAD	88,668	
95	CAMBIO RESISTENCIA INTERNA COMPLETO	UNIDAD	73,890	
96	CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA EXTERNO	UNIDAD	90,955	
97	CAMBIO DE MANIJA DE AGARRE DE LA PUERTA	UNIDAD	70,195	
98	POR RESOLUCIÓN 04280 USO DE REFRIGERANTES ECOLÓGICOS R407A o R410A SEGÚN CORRESPONDA X LIBRA	LIBRA	11,818	

99	CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	UNIDAD	4,169	
100	PINTURA EQUIPO EXTERNA E INTERNA	UNIDAD	93,319	
101	CAMBIO POR UNIDAD DE REJAS INTERNAS CROMADAS	UNIDAD	11,813	
102	CAMBIO DE MOTOR CONDENSADORA	UNIDAD	70,905	
103	ASPA DE 10"	UNIDAD	5,120	
104	CAMBIO DE RELOJES DE TEMPERATURA	UNIDAD	84,973	
105	CAMBIO DE TACO ELÉCTRICO 3 X 30	UNIDAD	46,315	

NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN ES TOTAL.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO 8

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo_____, Representante de la Firma_____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura administrativa, operativa en Bucaramanga o área Metropolitana, personal, medios de comunicación, transporte, herramientas, elementos, insumos para la prestación del presente objeto contractual. "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA.
," en las condiciones señaladas en la presente invitación.

El comité técnico evaluador, realizara una visita a las instalaciones relacionadas por los oferentes, en días laborales y a horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 9

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo lo debe diligenciar todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.
Cada funcionario se deberá diligenciar un formato.
La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
Estudios Realizados:
Tiempo de Experiencia Específico en el Área de Mantenimiento de aires acondicionados
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:

_____ _____

Firma del Trabajador Firma del Representante Legal

Anexar soportes de lo solicitado en experiencia de empleados.

ANEXO No. 10

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL, MINI SPLIT, VENTANA, NEVERAS, NEVECONES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A SANTANDER, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO SAN GIL, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO AGUACHICA, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DISTRITO BARRANCABERMEJA"

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad. asociación o persona jurídica proponente. o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)_____
domiciliado en (domicilio de la persona firmante)_____. identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)_____. quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad. del consorcio. de la unión temporal. o de la asociación proponente. si se trata de persona jurídica. caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad. consorcio. unión temporal. o asociación. indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica). quien adelante se denominará el PROPONENTE. manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral. el presente compromiso. teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados. que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4. capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". así mismo. que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos. bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos. que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____